



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL Nit. #901.412.514-0 contra DUPERLY QUIMBAYA GARCIA c.c. #55.179.603. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00607-00.

Para atender la medida cautelar peticionada, se

**RESUELVE**

1º. NEGAR la medida cautelar solicitada del 50% de la pensión de la demandada DUPERLY QUIMBAYA GARCIA, ya que actualmente tiene vigente medida cautelar con esa entidad y se le están practicando los descuentos, desde el mes de enero de 2022, consultado el portal del Banco Agrario, se han reportado 12 descuentos incluyendo el mes de diciembre por total de \$3.506.328.

Adicionalmente, se le recuerda al apoderado que, mediante auto del 11 de noviembre del 2022, se negó requerir a esa entidad por los motivos antes expuestos.

**NOTIFÍQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Liliana